

## CARLOS COSSIO, EL IUSFILÓSOFO DE LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

DANIEL E. HERRENDORF

Carlos Cossio ha muerto. La frase tiene toda la dimensión de una realidad despreciada, de un acontecimiento que el ánimo se niega a aceptar sin vacilación. Pero es la forma en que esta flecha ha venido a dar en el blanco de todos los universitarios, de los científicos y de los hombres que de cualquier manera le han dado una dimensión espiritual a sus preocupaciones; naturalmente la Universidad es la más sentida, por el vacío que existencialmente significa una ausencia feroz, por la concreta imposibilidad de ocupar un lugar tan alto con algún reemplazante adventicio, y por el testimonio de un minucioso éxodo de hombres geniales que toda muerte genial significa. Tal vez sea cierto que los grandes muertos señalan el camino como una boya en altamar.

Los homenajes *in memoriam* son odiosos. Más odiosos son los que se dirigen al muerto como si estuviera vivo. La muerte no es la negación de nada; es algo ella misma, con toda su dimensión sombría, con su espasmódica presencia amenazante, tiene que ser asumida como lo que es. Antoine de Saint-Exupéry escribió que de los muertos hay que hacer muertos sin retorno.

Hablar de algo es describir en perspectiva. Los arquitectos dicen que para ver en detalle un edificio hay que tomar una distancia igual a su altura; para verlo en conjunto con los otros la distancia debe ser doble; para verlo en perspectiva, triple; y cuádruple para verlo en paisaje. La cercanía de la muerte de Cossio no permite a nadie referirse a él en ninguna perspectiva respetable. Ni siquiera en detalle. Si es cierto que hay que tomar una distancia por lo menos igual a su altura mucho tardaremos en describir al maestro argentino con alguna precisión.

Personalmente, descreo de los currículos, las biografías y las necrológicas. El periodismo, los manuales de lecciones y los apuntes para exámenes lo han invadido todo y han forjado la estéril creencia de que una sucesión inútil de acontecimientos, más un par de características salientes, definen realmente a alguien. Si un ser humano es eso, habría que renunciar a ser hombre. Con Cossio ocurrió como con todos los demás. Quienes se apercibieron de su muerte notificaron el acontecimiento con lacerante economía de palabras. El mundo moderno aceleró los tiempos y un hombre célebre en su madurez es, en su ancianidad, el más solo de los ilustres. Borges escribió que una vez en Italia, en un pueblo perdido, en una fecha cualquiera, Dante se moría solo como todos los hombres.

Decía León Felipe: "Cuando leo la biografía de un personaje famoso, me pregunto sorprendido: Pero ¿a esto llama el autor la vida de un hombre?, ¿y así escribirán la mía cuando yo me haya ido?"<sup>1</sup>

Voy a intentar definir a Cossio por lo que haya habido en él de genial humanidad. Muchas veces hablé de Cossio, otras tantas escribí sobre él, pero hoy, al hacerlo, me amenaza una insensata limitación: que está muerto de verdad.

"Yo sé que todo privilegio, aunque oscuro, es de linaje de milagro  
y mucho lo es el de participar en esta vigilia,  
reunida alrededor de lo que no se sabe: el Muerto,  
reunida para acompañar y guardar su primera noche en la muerte"<sup>2</sup>.

### UN HOMBRE PLURAL

La crónica ya está hecha: creador de la escuela egológica del derecho, sin duda el mayor iusfilósofo de este siglo. Polemizó exitosamente con Hans Kelsen en Buenos Aires, fue traducido en Finlandia, Austria, Alemania, Suecia, Polonia, Yugoslavia, Italia, Francia, Estados Unidos y Portugal, sumamente reconocido en España, insólitamente conocido en Japón. Cossio fue profesor extraordinario en Universidades de Colombia, El Salvador, Perú, Estados Unidos, Brasil, Venezuela, Costa Rica y Chile; Primer Premio Nacional en 1946

<sup>1</sup> Whitman, Walt. *Canto a mí mismo*, con prólogo de León Felipe.

<sup>2</sup> Borges, Jorge L., *La noche que en el sar lo celaron*, fragmento en "Obras completas", p. 88.



debido a su teoría egológica del derecho, su nombre circuló en Italia como un posible candidato ante el Parlamento noruego y la Academia Sueca para el Premio Nobel de Filosofía, en la línea seguida por Henri Bergson, Jean Pucelle y Jean Paul Sartre. Pero importan otras características de quien hoy dejó discípulos diseminados por el mundo entero como ninguna otra escuela filosófica y científica que se recuerda en estas últimas décadas.

Carlos Cossio era un hombre plural. "Está en todo" escribió García Belaúnde para los ochenta años del maestro. Así era: Cossio tenía una curiosísima formación. Como jurista había logrado una capacitación jurídica poco habitual; sabía mucho sobre derecho positivo, sobre teoría general de las distintas ramas de la ciencia jurídica, sobre sociología y dogmática jurídica, algo inusual en un pensador dedicado a especulaciones de otro orden. Parejamente, su formación filosófica, forjada autodidácticamente —minuciosa, prolija, rigurosamente—, era sin duda la mejor que podía encontrarse en el curso de nuestra época. Ha sido uno de los más rigurosos analistas de Kant (su inconclusa teoría de la razón práctica es una prueba cabal), de Husserl (fundamentalmente, de lo que dan prueba casi todas sus obras), y de Heidegger —como puede verse en sus trabajos sobre proyecto existencial—. De esta fusión templada de preocupaciones filosóficas y ocupaciones científicas, Cossio modeló una inteligencia del todo fuera de lo común.

Como polemista nadie recuerda una discusión perdida, trunca o abandonada. Cossio llevaba las cosas hasta el final, metódica, sistemáticamente. Sin prisa y sin pausa como las estrellas. Su discurso era extrañamente atractivo, se diría diabólicamente cautivamente. Quienes no lo habían oído, esperaban de él una ponencia farragosa, erudita, aburrida —cuanto más aburrida tanto más interesante, jurídicamente hablando— y hallaban un discurso lleno de metáforas, de imágenes, de graciosas élipis, de alusiones llamativas, de sutilezas. Ironizaba vitalmente; sus opuestos doctrinarios chocaban irremediablemente con una madeja de destiladas ironías difíciles de sortear. Bromeara honorablemente, inclusive en los foros más sofisticados y más almidonados, haciendo tambalear no sin estruendo al casi siempre aplacado y conservador ambiente del derecho. Solicitar a un Congreso que se expida sobre la razón por la que hacer el amor es un acto jurídico para la teoría egológica y no lo es para la teoría pura es una ocurrencia que pudo tener por au-

tor y ejecutor solamente a Cossio, que planteaba el asunto con deliberada seriedad.

Era, además, un excelente crítico de arte. Lefá y escribía poesías, protestaba contra Borges, enseñaba cada uno de los movimientos de cada uno de los Nocturnos y de las Polonesas de Chopin, consumía libros sobre artes plásticas y exaltaba el Renacimiento por su humana devoción. (Una nota marginal: sobre su escritorio tuvo siempre una estatuita de Carlos de la Cárcova que él bautizó "Antonio", en homenaje al célebre amante de Adriano. La explicación era sencilla: el cansancio intelectual requiere un recreo, por lo menos, artístico. Escuchar, por ejemplo, una balada de Chopin, es todo un compromiso con Chopin, y si la balada dura veinte minutos y quiere descansar sólo diez, Chopin se daría por agredido. En cambio, es menos engorroso mirar una escultura el tiempo que se desee sin ofender la memoria del escultor por dejar de mirar. La música —explicaba Cossio— tiene un tiempo inmanente: la escultura, como la pintura, no; su tiempo es el tiempo del espectador.)

Cossio recitaba poesías en todo momento. En un homenaje que le fue ofrecido hace muy poco tiempo en la Universidad Nacional de Rosario se le solicitó que hablara al final; dijo que había habido muchos discursos, que la gente se cansa de discursos y que mejor sería recitar un poema. Y recitó uno de Amado Nervo que hoy nos estremece a todos porque fue virtualmente una despedida.

#### EN PAZ

Muy cerca de mi ocaso, yo te bendigo, vida  
 porque nunca me diste ni esperanza fallida  
 ni trabajo forzado ni pena inmerecida.  
 Porque veo al final de mi rudo camino  
 que yo fui el arquitecto de mi propio destino.  
 Que si extraje miel o hiel de las cosas  
 fue porque en ellas puse hiel o muelas subrosas:  
 cuando planté rosales coseché siempre rosas.  
 Ciento a mis lozanas ha llegado el invierno,  
 más tú no me dijiste que mayo fuera eterno.  
 Hallé por cierto largas las noches de mis penas.  
 Pero tuve otras santamente serenas.  
 Amé, fui amado, el sol acarició mi faz.  
 Vida, nada me debes.  
 Vida, estamos en paz.

### UN PERFIL SOCRÁTICO

Cossío era un hombre apasionado. Apasionadamente, entusiasmó a generaciones enteras en el arte de pensar. Quería que sus discípulos pensarán por su cuenta y crecieran al conjuro de las ideas de todos. Sin duda, hubiera pronunciado las mismas palabras que Sócrates dijo a Gorgias cuando sus discípulos propusieron brindar en su honor, despidiéndolo así en su última noche. Uno de ellos levantó su copa y brindó por el más grande de los pensadores griegos. Sócrates, aunque aludido, permaneció misteriosamente callado. Otro, entonces, brindó por el hombre más sabio del mundo, con sus ojos clavados en el filósofo. Sócrates, impávido, escuchaba sin responder. Así se sucedieron elogios extremados, fervorosos, supremos, ante el lacerante silencio del maestro: hasta que Gorgias, levantando su copa, dijo a Sócrates: "Brindo por aquel que habiendo crecido a tu sombra y siguiendo tus pasos, te supere". Y Sócrates: "Por ése, por ése brindo".

¿Haber polemizado exitosamente con Hans Kelsen, con Sebastián Soler, con García Máynez, con Miguel Reale, con Ortega y Gasset, con Julián Marías, será más importante que haber escrito: "Si no eres capaz de enamorarte, todo está perdido"?

Cossío tenía la magnífica dimensión de un filósofo que también era un humanista, que rápidamente descubrió cuál era la actitud histórica que debía alcanzar para ser un filósofo del siglo xx y hablar en el lenguaje de su época: en el mejor lenguaje de su época, zambullido para siempre en la cultura científica y filosófica mejor reputada.

Cossío fue artífice de uno de los mayores logros que un jurista puede esperar como destino posible: mostrar al mundo del derecho que la ciencia jurídica era posible nuevamente de verdad. Por eso enseñaba cómo el divorcio entre la filosofía y la jurisprudencia que se produjo bajo la bandera del positivismo en el segundo tercio del siglo xix, vino a ser, a la vez, un estigma para el jurista y una degradación para su ciencia, por lo cual, en la empresa por elevar a la jurisprudencia a la categoría de una verdadera ciencia, soldar aquella fractura resultaba una condición conductora de toda la empresa. Por esto la fenomenología como filosofía del siglo xx no podía estar ausente como presencia y como proyecto en todas y en cada una de las tematizaciones egológicas.

La fusión epistemológica entre el método fenomenológico como fenomenología y la ciencia del derecho efectuada por Cossio, resulta una de las más grandes innovaciones que se ha logrado en este siglo. Junto con esta tesis, muchas otras fueron revolucionando palmo a palmo el ámbito de la ciencia jurídica. Entre las más salientes tesis egológicas, cabe destacar:

1) El derecho es conducta humana, porque es una realidad realísima y nada más que una realidad, pero tampoco menos. La tesis tradicional que llevaba dos mil años de errar por la historia de las ideas, y que fue tematizada por Kelsen bajo la forma "el derecho es norma, sólo norma y nada más que norma" resultaba para Cossio falsa de toda falsedad (*La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad*, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964; *La causa y la comprensión en el derecho*, Bs. As., Juárez, 1969).

2) La conducta es la expresión fenoménica de la persona. El ser humano se fenomeniza en su conducta, se muestra como-siendo-un-fenómeno a través de ella. Estudiar la conducta es estudiar al hombre. Si el derecho estudia la conducta humana, sería, más que una ciencia dogmática, una teoría jurídica de la conducta. Aquí el derecho se encuentra con la sociología y con la psicología, siempre con base fenomenológica (*Radiografía de la teoría egológica del derecho*, Bs. As., Depalma, 1987).

3) La norma es un juicio. Como juicio que es, conoce. Su objeto de conocimiento es la conducta. Así, la relación que hay entre la norma y la conducta es la misma que hay entre un concepto y el objeto al cual ese concepto se refiere (*La teoría egológica del derecho*; *Radiografía de la teoría egológica del derecho*; *El derecho en el derecho judicial*, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1967).

4) Siendo un juicio de conocimiento, la norma no solamente puede ser válida o inválida, sino que también puede ser verdadera o falsa. Es decir que en el derecho hay un problema relativo a la verdad de la norma, que Cossio desarrolla en su teoría de la verdad jurídica (*La teoría de la verdad jurídica*, Bs. As., Losada, 1963; *La teoría egológica del derecho*; *La valoración jurídica y la ciencia del derecho*, Bs. As., Arayú, 1964).

5) La verdad puede estar ideológicamente encubierta. En el sentido marxista de la ideología como falsa conciencia de la realidad, es posible que los juristas, los jueces, los legis-

ladores, actúen encubriendo la verdad, ingenua o deliberadamente. La función del científico del derecho es dar cuenta de la verdad jurídica, como la función del iusfilósofo es dar un fundamento sólido a esa verdad científica. En general, las corrientes de interpretación jurídica no fueron más que el correlato ideológico de algún interés económico y político. Cossio lo desarrolla punto por punto, señalando finalmente que la kelseniana no es más que la más servicial teoría jurídica del capitalismo moderno (*Radiografía de la teoría egológica del derecho; Ideología y derecho*, Bs. As., Depalma, en prensa: *La teoría de la verdad jurídica*).

6) En la norma hay un proyecto existencial programado como sociedad, que se vislumbra a partir del momento en que toda norma tiene su asiento en un determinado entendimiento societario que es necesario para la comunidad viva-entendiéndose-vitalmente (*Radiografía de la teoría egológica; El derecho en el derecho judicial*).

7) La axiología es vital para el derecho. El derecho es conducta, y la conducta, al desarrollarse como un comportarse, reclama siempre un comportarse-de-alguna-manera; quien se comporta, elige cómo hacerlo; y al elegir, prefiere (esto y no lo otro); y al preferir, valora. El valor es pues, para el derecho, uno de los puntos centrales de cuya tematización adecuada depende que la vida jurídica tenga una entidad firme. En esto las ideas de Cossio han resultado fundamentales (*Meditación fenomenológica sobre los valores jurídicos*, México, Fondo de Cultura Económica, en prensa).

Naturalmente, éste es un índice elementalísimo de ideas complejas. No obstante, resulta fundamental comprender cuáles son los puntos de partida para ver como horizonte la línea de llegada.

Cossio murió vitalmente. Hasta el último día de su vida urdía proyectos de largo aliento. Quería continuar. Tenía tres obras en ejecución: *Teoría de la razón práctica*, *El humanismo existencial como radicación de la cultura occidental* y una teoría de la justicia. Quería concluir las, quería publicar.

Cossio ha muerto con la mirada puesta en los otros. Con el ánimo puesto en los otros. Con el destino puesto en los otros.

A nosotros nos queda el universo. El de siempre, el vivido, el mágico universo hecho de vana música, de escombros de épocas, de ruinas ancestrales, de libros, de teorías, de dictámenes.

A nosotros nos queda la memoria, la honra de heredar una fortuna en ideas o la deshonra infinita de dilapidar inteligencia, al mejor modo argentino, olvidando con prolijidad estos altísimos puntos en la historia de las ideas americanas. La honra o la deshonra. Continuar u olvidar. Así son las opciones en las horas trágicas.